

SUSPENDE INSCRIPCIÓN REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN AL LABORATORIO "SERVICIOS DE LABORATORIO Y ASESORIA LABOCENT LIMITADA" O "LABOCENT LTDA." - TALCA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0563/

SANTIAGO, 27 ENE 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°

1305, de 1975 y el D.S. N°10, (V. y U.), de 2002.

CONSIDERANDO

- a) Que, por Resolución Exenta N° 7683, (V. y U.), de 2009, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la sociedad "Servicios de Laboratorio y Asesoría LABOCENT Limitada" O "LABOCENT Ltda.", regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
b) Que el artículo 12 del D.S. N°10, (V. y U.), de 2002, exige que los laboratorios inscritos en el Registro regulado por el señalado reglamento cuenten con la acreditación otorgada por el organismo acreditador que el MINVU designe.
c) Que por resolución exenta N°8513, (V. y U.), de 2008, se aprobó el convenio celebrado entre el MINVU y el Instituto Nacional de Normalización, en adelante INN, por el que se designó a dicho instituto como organismo acreditador para los efectos de lo dispuesto en el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
d) Que el INN mediante presentación N° 4070-0005-15 de fecha 05.01.2015, y recibida en el departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos con fecha 16.01.2015, en que comunicó la suspensión de la acreditación del laboratorio singularizado en considerando a) precedente, en las áreas de Construcción - Mecánica de Suelos (LE 660), Construcción - Hormigón y Mortero (LE 661), Construcción - Asfalto y Mezclas Asfálticas (LE 662), Construcción - Elementos y Componentes (LE 663), Construcción - Áridos (LE 664) y Construcción - Físico-química (LE 665), del Servicios de Laboratorio y Asesoría LABOCENT Limitada, ciudad Talca, Región del Maule, debido a que venció la vigencia de su acreditación, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

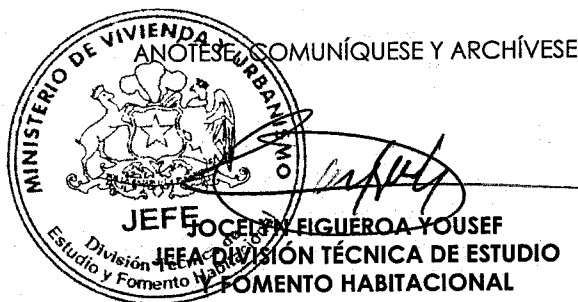
1.- Suspéndase la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, a la sociedad "Servicios de Laboratorio y Asesoría LABOCENT Limitada", domiciliado en Calle 7 Norte N°1691 de la ciudad de Talca, Región del Maule.

2.- A contar de la notificación de la presente resolución, el laboratorio Servicios de Laboratorio y Asesoría LABOCENT Limitada, no podrá emitir informes de ensayos oficiales.

3.- La suspensión dispuesta en el punto resolutivo anterior se mantendrá hasta que el laboratorio singularizado regularice su situación ante el INN.

4.- La presente resolución deberá notificarse mediante carta certificada dirigida al domicilio registrado por el laboratorio suspendido.

5.- Dejase constancia que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto alguno al presupuesto vigente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Handwritten signature and distribution list: CB/V/O/PMP/FLR DISTRIBUCION:

- "Servicios de Laboratorio y Asesoría LABOCENT Limitada", Calle 7 Norte N°1691, ciudad Talca, Región del Maule.
- Registro Oficial de Laboratorios
- SEREMI todas las regiones
- SERVIU todas las regiones
- DITEC-DGPRT
- Ley de Transparencia Art. 7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Handwritten signature of Alberto Peña Cortes, Ministro de FE Subrogante, Ministerio de Vivienda y Urbanismo